

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 378613: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2023 804300 (LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS) PARA SERVICIO DE REPARACIÓN PARA SU CERTIFICACIÓN POR OCA DE LINEA DE ALTA TENSIÓN DEL CENTRO DE CRÍA DEL LINCE IBÉRICO “LA OLIVILLA” (T.M. SANTA ELENA, JAÉN), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 7.690,00 € (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 18/10/2024 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2023 804300, Lote 1 (Lote_2024_2389), para la selección de empresas de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas en Centros gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P.

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 20/05/2025 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato: CONTR 2025 378613: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2023 804300 (LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS) PARA SERVICIO DE REPARACIÓN PARA SU CERTIFICACIÓN POR OCA DE LINEA DE ALTA TENSIÓN DEL CENTRO DE CRÍA DEL LINCE IBÉRICO “LA OLIVILLA” (T.M. SANTA ELENA, JAÉN), estableciéndose el día 3/06/2025 como fecha límite para su presentación. Se invita a presentar oferta a todas las empresas contratadas para el Lote 1 del Acuerdo Marco citado anteriormente.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	Persona licitadora	Importe ofertado (sin IVA)	Disposición vehículos eléctricos
1	INMAELEC AT Y BT S.L.	7.600,00 €	NO
2	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	7.690,00 €	NO

CUARTO.- Tras la recepción y análisis de las ofertas recibidas no se ha detectado ninguna incidencia.

QUINTO.- Una vez analizadas las ofertas admitidas mediante los criterios para la determinación de valores anormales o desproporcionados que regulan la presente licitación, se comprueba que ninguna de ellas incurre en valores anormales o desproporcionados.

SEXTO.- Con fecha 3/06/2025, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas admitidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Normal
Unidad Organizativa
RES. ADJ._378613.odt

Página 1 de 2
Fecha de Actualización: 24/06/2025
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		25/06/2025 18:18:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw28XOz2Y6UN03tXsSIRn6TKN12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº	Persona licitadora	Importe ofertado (sin IVA)	Disposición vehículos eléctricos	Puntos
1	INMAELEC AT Y BT S.L.	7.600,00 €	NO	95
2	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	7.690,00 €	NO	93,87

Visto el Informe de la Jefa de Área de Gestión de Biodiversidad y Geodiversidad de fecha 3/06/2025, la propuesta de adjudicación que en él se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2025 378613: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2023 804300 (LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS) PARA SERVICIO DE REPARACIÓN PARA SU CERTIFICACIÓN POR OCA DE LINEA DE ALTA TENSIÓN DEL CENTRO DE CRÍA DEL LINCE IBÉRICO “LA OLIVILLA” (T.M. SANTA ELENA, JAÉN), a la empresa INMAELEC AT Y BT S.L. por un importe de SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (7.600,00 €), IVA no incluido.

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato a la Jefa de Área de Gestión de Biodiversidad y Geodiversidad de la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. : Inmaculada Tenorio Aguilar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., según Resolución de fecha 14 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, publicado en BOJA núm. 120, de 25 de junio de 2019.

Fdo. Director Gerente

P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA N° 120, de 25 de junio de 2019)

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 2 de 2
Fecha de Actualización: 24/06/2025
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		25/06/2025 18:18:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw28XOz2Y6UN03tXsSIRn6TKN12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	